



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR TURNO LIBRE Y VIOLENCIA DE GÉNERO.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, citada en el encabezamiento, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Cardiología en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por turno libre y violencia de género.

RESUELVE

Primerº. - Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 16 de junio 2025, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 12 de junio de 2025, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 35 procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta nº 41 procediendo a sustituirla por la 102
- Debido a la inexistencia de la pregunta 84, procede su sustitución por la nº 103
- Se anula la pregunta nº 88 procediendo a sustituirla por la 104
- Se anula la pregunta nº 99 procediendo a sustituirla por la 105

Segundo. - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 64,00 puntos.

Tercero. - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría Facultativo/a Especialista de Cardiología, para su provisión por turno libre y violencia de género, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto. - Abrir el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten en el Portal de Recursos Humanos, URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Quinto. - Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL

EL/LA SECRETARIA/O

Fdo.: Esther Carmen Garcés

Fdo.: Noelia Bautista